



## DECRETO

Expediente núm.: 1130/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Grupos Políticos

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud presentada por el grupo municipal Junts per Tona, con CIF G06968408, para la asignación correspondiente a los grupos políticos municipales del ejercicio 2023.

Visto el acuerdo del Pleno en sesión Extraordinaria del día 11 de julio de 2019 de creación de grupos municipales, en el que se da cuenta de la constitución de los distintos grupos municipales y en el que se fija como asignación económica para cada grupo político, la cantidad de 20 € mensuales por concejal/a que lo integra y, y, dado que el grupo estuvo integrado por 5 concejales del consistorio durante el período de enero a marzo de 2023, le corresponde la cantidad de 500,00 € para este período.

Visto el acuerdo del Pleno en sesión Extraordinaria del día 17 de junio de 2023 de creación de grupos municipales, en el que se da cuenta de la constitución de los distintos grupos municipales y en el que se fija como asignación económica para cada grupo político, la cantidad de 20 € mensuales por concejal/a que lo integra y, y, dado que el grupo estuvo integrado por 1 concejal del consistorio durante el período de julio a diciembre de 2023, le corresponde la cantidad de 120,00 € para este período.

En total, al grupo municipal Junts per Tona le corresponde la cantidad de 620,00€ correspondientes al ejercicio 2023.

Visto el artículo 46 de las bases de ejecución del presupuesto.

Vista la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe del interventor de fecha 19 de julio de 2024, donde se indica que es necesario compensar el importe de 148,94 € a reintegrar de la asignación económica del ejercicio 2021 del importe del anticipo de 620,00 € del ejercicio 2023, por lo que se establece el importe del anticipo del ejercicio 2023 en 471,06 €.

### RESOLUCIÓN





Ajuntament de Tona

Primero.- Aprobar la asignación al grupo municipal Junts per Tona, con CIF G06968408, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un importe total de 620,00 €.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 620,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto del ejercicio 2024, según las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- Establecer que el grupo municipal Junts per Tona, deberá presentar como máximo hasta el día 31 de diciembre de 2024, una declaración jurada del Portavoz conforme se ha destinado el importe recibido a las finalidades por las que se concedió . Esta asignación no se podrá destinar a las siguientes finalidades:

- Remuneraciones de personal
- Adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial

La asignación deberá destinarse a gastos propios del grupo municipal y los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo solicite.

El pago de la asignación se realizará mediante anticipo del 100% del importe asignado del que se descontará el importe a reintegrar de la asignación económica del ejercicio 2021, por lo que se establece el importe del anticipo del ejercicio 2023 en 471,06 €.

Cuarto.- Aprobar la obligación de la asignación a Junts per Tona, con CIF G06968408, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un importe total de 471,06 €, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto del ejercicio 2024, según las bases de ejecución del presupuesto.

Quinto.- Ordenar el pago adelantado del importe mencionado en el punto anterior según lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto.

Sexto.- Notificar esta resolución al grupo municipal Junts per Tona.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

